



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2019-MDM

Morales, 11 de Enero del 2019.

VISTO :

El Informe **N° 009-SGPYP-MDM-2019**, de fecha 11/01/2019, mediante el cual solicita la Designación del Responsable del Órgano de Funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Morales;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe **N° 009-SGPYP-MDM-2019**, de fecha 11/01/2019 la C.P.C.C. Milagros Pinedo García – Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, del citado Decreto Legislativo señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, **las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones**, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comunica que de acuerdo a los incisos 2 y 3 del párrafo 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, **el Órgano Resolutivo (OR) del Sector, GR y GL designa a la OPMI**. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF y/o UEI. Asimismo, designa a su Responsable de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI, por lo que es de necesidad URGENTE la **Designación del Responsable del órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Morales**, mediante Resolución de Alcaldía puesto que existen proyectos de inversión que necesitan con urgencia determinar su estado situacional.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

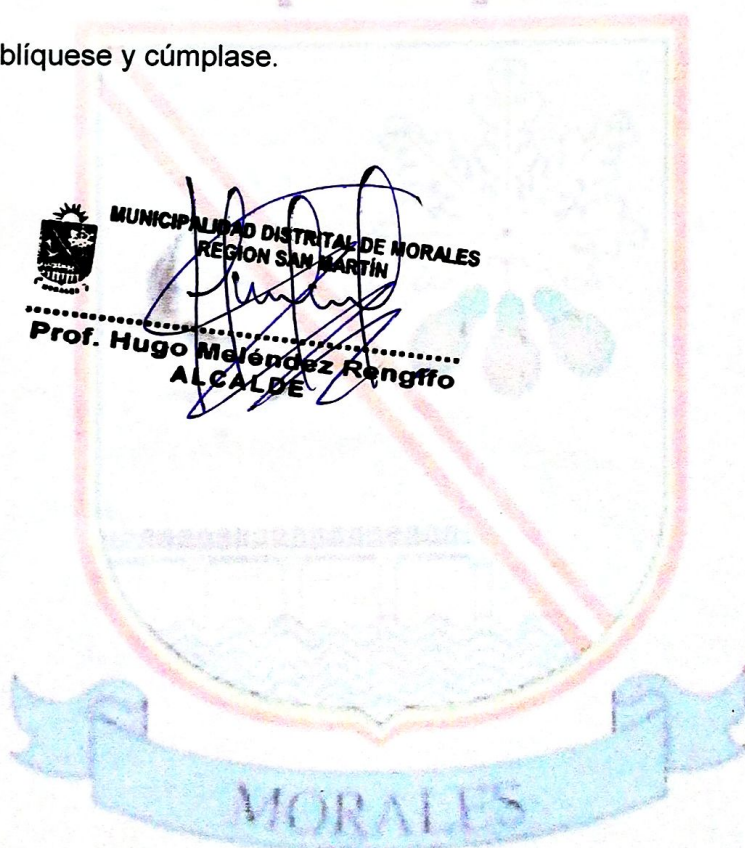
SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P. GILMA LISETH OLANO MONTENEGRO, identificada con DNI N° 70078286, como RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Regístrese, publíquese y cúmplase.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 009-SGPYP-MDM-2019

A : Obst. Richard Fonseca Pérez.
Gerente Municipal.

DE : C.P.C. MILAGROS PINEDO GARCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : **SOLICITA DESIGNAR RESPONSABLE DEL ORGANO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES.**

FECHA : Morales, 11 de Enero del 2019

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que mediante, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, del citado Decreto Legislativo señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, **las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones**, las Unidades Formadoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Cabe precisar que la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comunica que de acuerdo a los incisos 2 y 3 del párrafo 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, **el Órgano Resolutivo (OR) del Sector, GR y GL designa a la OPMI**. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF y/o UEI. Asimismo, designa a su Responsable de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho Responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.

En ese sentido, solicito a través de sus despacho designar en forma URGENTE mediante resolución de alcaldía el responsable del órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Morales, puesto que existe proyectos de inversión que necesitan con urgencia determinar su estado situacional.

Cabe precisar que una vez designado el responsable, deberá llenar el formato N° 01 adjunto al presente, el mismo que debe ser presentado mediante oficio al CONECTA MEF – Tarapoto.

Sin otro en particular, es cuanto le informo para los fines convenientes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

C.P.C.C.: Milagros Pinedo García
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CC. Archivo.